



Revista Iberoamericana de Viticultura,

Agroindustria y Ruralidad

E-ISSN: 0719-4994

pablo.lacoste@usach.cl

Universidad de Santiago de Chile

Chile

Reginato, Luis

La Indicación Geográfica (IG) Paraje Altamira: consideraciones generales  
Revista Iberoamericana de Viticultura, Agroindustria y Ruralidad, vol. 4, núm. 12,

septiembre-, 2017, pp. 179-188

Universidad de Santiago de Chile

Santiago de Chile, Chile

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=469552915011>

- ▶ Cómo citar el artículo
- ▶ Número completo
- ▶ Más información del artículo
- ▶ Página de la revista en redalyc.org

redalyc.org

Sistema de Información Científica

Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal  
Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso abierto

## La Indicación Geográfica (IG) Paraje Altamira: consideraciones generales

Luis Reginato\*

Paraje Altamira representa una de las primeras y más importantes Indicaciones Geográficas de América Latina. Sus vinos han alcanzado reconocimiento en los mercados y en la comunidad de sommeliers y enólogos. Los principales organismos de investigación de Argentina han estudiado el tema; y buena parte de las principales empresas vitivinícolas se ha interesado vivamente en el mismo. En 2013 la IG Paraje Altamira fue reconocida oficialmente por el Instituto Nacional de Vitivinicultura de Argentina, y emerge como un caso de liderazgo regional en el proceso de valoración de los vinos por su lugar de origen.

Imagen 1. IG Paraje Altamira



Fuente: Google Earth.

Los vinos de Paraje Altamira se han convertido en una estrella de la vitivinicultura argentina. Las 1.800 hectáreas de viñas de esta localidad permiten elaborar de creciente reputación y prestigio en los mercados. En 2013, Paraje Altamira fue reconocido como

\* Ingeniero agrónomo. Director de Viñedos de Catena Zapata. Filiación Institucional: Catena Institute of Wine, Mendoza, Argentina. Correo electrónico: lreginato@catenazapata.com

Indicación Geográfica (IG) por el Instituto Nacional de Vitivinicultura (INV). Conscientes del significado que este reconocimiento tiene para sus vinos, cada vez más, los productores utilizan este sello para la comercialización del producto: cada vez resulta más fácil ver etiquetas en el mercado con la leyenda “IG Paraje Altamira”. Ello incluye desde bodegas importantes y reconocidas, como Catena Zapata, Chandón y Zuccardi, hasta pequeños productores que elaboran unas pocas botellas. Un ejemplo de ello es el grupo de productores nucleados en PIPA (Productores independientes del Paraje Altamira) quienes encaran acciones comerciales, de marketing y promoción en forma conjunta. (<[www.parajealtamira.org](http://www.parajealtamira.org)>). La prensa especializada también ha reflejado este crecimiento, con numerosos artículos publicados en revistas de enología y amantes del vino.

Dentro del Nuevo Mundo Vitivinícola, los vinos del Paraje Altamira representan una avanzada en el proceso de construcción de la cultura de valoración de los vinos por su lugar de origen. Este proceso tiene una larga tradición en Europa, pero no en América.

En Europa, la valoración del terreno (en francés *terroir*) y el lugar de origen es clásica. Los casos del Oporto (Martins y Morais, 2006), Rioja (Gomez Urdañez, 2015; Barco, 2015; Luena, 2017), Sauternes (Lachaud, 2015), Cahors (Griset y Laborie, 2016), Burdeos, Médoc, etc., son buenos ejemplos.

En cambio, en el Nuevo Mundo esta tendencia es muy reciente. La construcción de una cultura de las DO e IG es un fenómeno reciente tanto en Brasil (Sousa Borda, 2015) como en Chile (Belmar, 2016; Arancibia, 2016), Argentina y América Latina en general (Champredonde, 2016). En Chile, el sistema de zonificación vitivinícola es sumamente precario (Rojas, 2016). La construcción de la cultura de la valoración de los terrenos como parte importante de la identidad calidad y valor de los vinos, está apenas surgiendo en Argentina, Chile, Australia, Nueva Zelanda y Sudáfrica.

El tardío proceso de valoración del lugar de origen de los vinos en estos países guarda relación con la tendencia a imitar los nombres famosos de Europa en la comercialización de los vinos nacionales. Hacia fines del siglo XIX se estandarizó la costumbre de comercializar vinos locales con nombres de famosos vinos europeos de origen, como champagne, burdeos, jerez, oporto, entre otros (Lacoste, 2010; Núñez, 2016). En el corto plazo, los comerciantes lograron lucrar con esta maniobra. Pero a larga duración, dicha práctica resultó sumamente negativa, por inhibir el desarrollo de los terrenos, las DO y las IG locales, tal como denunciaron en su momento Francisco Oreglia (1964) y Benito Marianetti (1965). Este último llegó a detectar vinos de alta calidad en algunos lugares específicos, como La Consulta (Valle de Uco, Mendoza) y señaló que el mismo no se desarrollaba como terreno o como DO, precisamente, por la costumbre de los empresarios locales de priorizar el uso de nombres europeos para vender mejor sus vinos en los mercados nacionales.

Justamente, el terreno que detectó Marianetti en 1965 es el que, con el tiempo, se comenzó a reconocer como “Paraje Altamira”. En la última década, este terreno alcanzó fama en los mercados. Ello impulsó a tres bodegas de la zona a realizar estudios para revindicar la

delimitación como IG, la cual fue formalizada en 2013 por el Instituto Nacional de Vitivinicultura (INV) a través de la Resolución C44/2013.

Junto con los consensos en torno al valor especial de este terreno existen temas en debate sobre la IG Paraje Altamira, debido a su delimitación. La Resolución oficial del INV (2013) estableció los límites, apoyada en un estudio de la cátedra de Edafología de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Cuyo.

En la misma resolución aparece un reclamo de empresas que cuentan con propiedades en la zona de estudio (Peñaflor, Pernod Ricard, La Rural, Julián Groisman, Agrícola Presidente y O. Fournier). Para estas empresas, la IG Paraje Altamira debería tener mayor superficie. Para superar el conflicto, el INV se expidió, solicitando mayor información que fundamentara la solicitud de ampliación. Los expertos del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), sede Luján de Cuyo, realizaron nuevos trabajos y, en 2015, sus conclusiones fueron sometidas a consideración del INV. Hasta la fecha el INV aún no se ha expedido acerca de la posible ampliación o no de la IG Paraje Altamira. De todos modos, la participación de los principales organismos dedicados a estudiar la vitivinicultura en la Argentina (Universidad de Cuyo e IINTA), además de empresas que figuran entre las más grandes productoras, comercializadores y exportadoras de vinos argentinos, muestran la relevancia sin precedentes alcanzada por la IG Paraje Altamira.

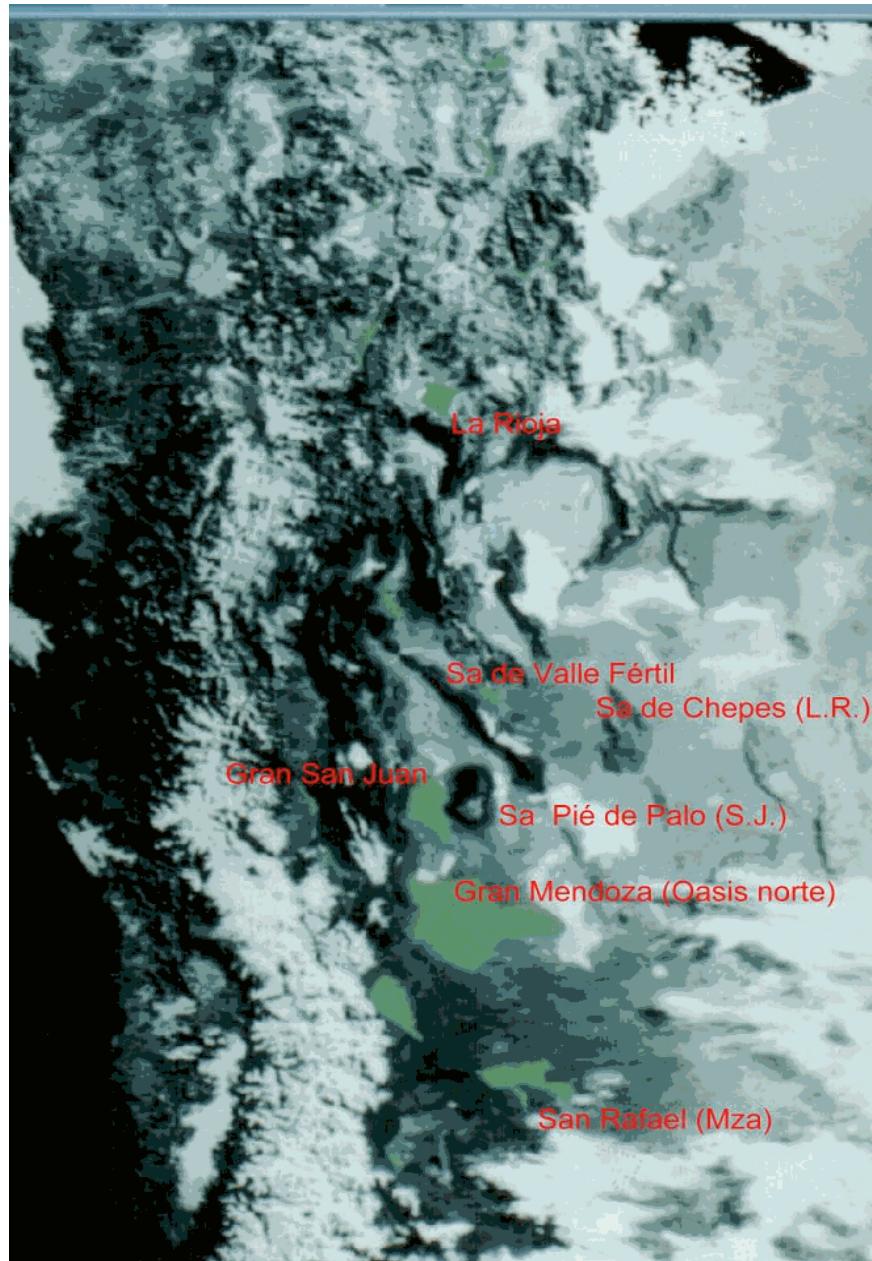
El objetivo del presente estudio es aportar los fundamentos de la delimitación actualmente vigente de la IG Paraje Altamira. Se aportan los resultados de cuatro años de investigación realizados en el área, para determinar las características de suelos y climas que han permitido a los vinos de Altamira alcanzar su reputación. Con este aporte, quedará abierto el tema para futuras investigaciones y debates.

### Aspectos generales agroecológicos de la Provincia de Mendoza

La Provincia de Mendoza se encuentra ubicada al centro-oeste de la República Argentina. Debido a las escasas lluvias, que en promedio rondan los 200 mm anuales, se considera que tiene un clima árido. Por este motivo las ciudades, pueblos y también las explotaciones agrícolas se han desarrollado a partir del aprovechamiento del caudal de los escasos ríos que bajan desde la Cordillera de los Andes. Así las ciudades y la agricultura se desarrollaron concentrados en distintos oasis rodeando los ríos. El agua de los ríos y acuíferos solo alcanza para regar un 3 a 4% de la superficie de la provincia.

Como puede apreciarse en la siguiente imagen, la dimensión de la precipitación nívea y de los glaciares serán determinantes para el caudal de los ríos y posteriormente para el tamaño de los distintos oasis.

Imagen 2. Oasis cultivados de las provincias de La Rioja, San Juan y Mendoza



Fuente: <<http://www.cricyt.edu.ar/ladyot/catalogo/cdandes/cap06.htm#inhalt>>

### El Valle de Uco y sus aptitudes vitivinícolas

El Valle de Uco es un pequeño oasis que se encuentra al oeste de la provincia de Mendoza, al pie de la Cordillera de Los Andes, y comprende los departamentos de Tupungato, Tunuyán y San Carlos. En la Imagen 2 puede observarse el Valle de Uco entre el oasis del Gran Mendoza y el oasis de San Rafael.

En un principio, el desarrollo del valle se realizó a través de la canalización y distribución del agua proveniente del Río Tunuyán y de otros ríos y arroyos menores. Así fueron plantados los terrenos donde la topografía permitía la distribución más o menos uniforme del agua a través de canales e hijuelas. Posteriormente el oasis pudo crecer en superficie cultivable gracias a la tecnología de las perforaciones para aprovechar el agua de los acuíferos subterráneos.

En las tres últimas décadas se introdujo la tecnología de riego por goteo que permitió aumentar la eficiencia de riego y también plantar viñedos en lugares donde, por su topografía, hubiese sido imposible de plantar con riego tradicional. Así pudo aumentarse la cantidad de hectáreas implantadas en cada oasis. Es importante mencionar la historia de cómo se fue desarrollando este oasis ya que la moderna tecnología de explotación del recurso hídrico modificó su dimensión y aspecto original.

### Departamento de San Carlos - Distrito La Consulta - Indicación Geográfica Paraje Altamira

Apenas logra salir de la Cordillera de Los Andes, el río Tunuyán se encuentra con el distrito La Consulta. Y allí es donde históricamente se realizaron los primeros cultivos de vid de la región.

Los vinos elaborados en La Consulta cuentan con larga historia y prestigio. Así podemos encontrar viñedos de Malbec y Pedro Giménez, con 100 años de edad. Fundamentalmente fueron apreciados los vinos Malbec por su intenso aroma y oscuro color.

Como ya se ha mencionado, los vinos de esta localidad fueron valorados hace más de medio siglo por los especialistas, particularmente, por el ex senador Benito Marianetti. En su obra de 1965 y refiriéndose a la problemática de la denominación de vinos de calidad con terminología extranjera en desmedro de denominaciones criollas, que eran reservadas para los vinos de inferior calidad, hizo la siguiente declaración:

Cuando tenemos malos vinos, los bautizamos con nombres criollos. Cuando los vinos empiezan a “escalar posiciones” entonces recurrimos a la nomenclatura francesa e italiana. Si elaboramos un buen tinto, no decimos “Vino Tinto de La Consulta” o “de Lunlunta”. Decimos “vino tinto tipo Borgoña”, porque si no es Borgoña, no es vino. Cuando tenemos otro tipo de tinto bueno, decimos “vino tipo Barbera de Asti” en vez de decir “vino tinto Barbera de El Plumerillo”. No se trata solamente de un complejo. Se trata

también de una avivada comercial. Se piensa que con nombres extranjeros se coloca mejor la mercadería. Pero esto es ingenuo (Marianetti, 1965: 297).

Estas declaraciones evidencian la apreciada calidad de los vinos de La Consulta, pero así también cómo ya por esa época se planteaba el tema del origen de los vinos.<sup>1</sup> Actualmente, Lunlunta y La Consulta ya son IG registradas y muchas bodegas pueden mostrar orgullosos sus vinos provenientes de esos terruños únicos.

### El caso de la IG Paraje Altamira

En general, las IG en la Argentina han sido delimitadas utilizando los límites geográficos políticos. Así, por ejemplo, las IG La Consulta, Lunlunta, Agrelo tienen límites que coinciden con los límites políticos distritales. La ley 25.163, en su artículo 4º dice lo siguiente:

A efectos de la presente ley, se entiende por Indicación Geográfica (IG): el nombre que identifica un producto originario de una región, una localidad o un área de producción delimitada del territorio nacional no mayor que superficie de una provincia o de una zona interprovincial ya reconocida, la IG solo se justificará cuando determinada calidad y las características del producto sea atribuible fundamentalmente su origen geográfico. En la definición precedente, entiéndase por:

Producto originario: es el producto elaborado y envasado en el área geográfica determinada, empleando uvas provenientes de cepas de *Vitis vinifera* L, en el caso que estas hayan sido totalmente producidas, cosechadas y envasadas en la misma. En aquellos casos en los que la elaboración y/o envasado del producto se realice en un área geográfica distinta a aquella en que se produzcan las uvas, el origen del producto se determinará utilizando en forma conjunta el nombre correspondiente al área de producción de las uvas y el nombre del área geográfica que contenga la producción de las uvas y la elaboración y/o envasado del producto. En el caso de exportaciones a granel, los productos conservarán la categoría de su designación.

Área geográfica: la definida por límites globales a partir de límites administrativos o históricos.

Área de producción: la constituida por un terruño o conjunto de terruños, situados en el interior de un área geográfica, que, por la naturaleza de sus suelos y su situación ambiental, son reconocidos aptos para la producción de vinos de alta calidad.

Por otra parte, esta misma ley, en su artículo 7º agrega lo siguiente:

---

<sup>1</sup> Para más información, referirse al estudio denominado “Berdeos de Talca y Champagne de Mendoza: Denominaciones de Origen y contaminación identitaria de vinos de Argentina y Chile” (Lacoste, 2014).



Para proceder al reconocimiento de las Indicaciones Geográficas se reunirán los informes, antecedentes y/o estudios que contemplen, en principio, los siguientes elementos:

1. La evidencia que el nombre de la Indicación Geográfica es conocida a nivel local y/o nacional.
2. La posibilidad histórica o actual de delimitar las fronteras de la Indicación Geográfica conforme a los datos geográficos fácilmente identificables. La prueba en términos de clima, calidad de suelo, altitud, aspecto u otras cualidades geográficas o físicas que diferencian la región de otras adyacentes, y otorgan características particulares a los vinos producidos en esa área.

De acuerdo a lo expuesto, se desprende que las normas legales de la República Argentina establecen que una IG puede ser una provincia (IG Mendoza), un departamento (IG San Carlos), una localidad (IG La Consulta) o un lugar o área de producción que, por su clima, topografía, suelo o cualquier otro factor, otorguen características particulares y diferenciales a los vinos allí producidos.

En los casos de la gran mayoría –por no decir todas las IG registradas– los límites propuestos y aceptados han sido los límites de áreas geográficas a partir de límites administrativos históricos (departamentos, localidades, etc.).

El caso particular del Paraje Altamira surge debido a la diferencia organoléptica de los vinos que provienen de este lugar. Y como es un paraje o lugar, dentro del distrito La Consulta, es que no tiene límites políticos ni históricos definidos. Entonces en este caso se intentó determinar los límites del área de producción realizando un estudio de los factores clima y suelo.

En 2009 tres bodegas de la zona (Catena Zapata, Chandón y Zuccardi) encargaron un trabajo a la cátedra de Edafología de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Cuyo para que estudiara distintos aspectos del terroir, a fin de establecer los límites de la IG Paraje Altamira. El suscrito formó parte del equipo que trabajó para este fin representando a la Bodega Catena Zapata.

El estudio realizado por la cátedra de Edafología de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Cuyo es un antecedente importante en todo este proceso (Pérez *et al.*, 2012; Moreira y Mastrandri, 2013). Abarca la geología, geomorfología y los factores edáficos más relevantes de la región en estudio. Con respecto al clima solo se tomaron los datos históricos de una estación meteorológica debido a que era la única que reunía los requisitos que pide la ley. Por otro lado, el polígono, que finalmente se aprobó para esta IG, no presenta accidentes topográficos relevantes; toda la superficie tiene la misma exposición solar, con una pendiente homogénea y en el mismo sentido. La diferencia de altura sobre el nivel del mar es de 70 metros entre el punto más alto y más bajo de la IG.

## Resolución de los límites de la IG Paraje Altamira

El trabajo comenzó en 2009 y rindió sus frutos el 6 de diciembre del 2013 cuando el INV reconoció, protegió y registró a la IG Paraje Altamira a través de la resolución C44/2013.<sup>2</sup> Los fundamentos para establecer los límites fueron los siguientes:

Límite oeste: curso actual del río Tunuyán. Hacia el oeste de este río ya estamos dentro de otro cono aluvial originado por otro río.

Límites norte y este: como todo cono aluvial, a medida que nos alejamos del origen del cono los suelos se vuelven más profundos, con menor contenido de piedras en superficie, texturas más finas y en este caso también se encontró mayor cantidad de carbonato de calcio.

Para el límite norte se tomó la calle La Superiora y como límite este la calle Ghilardi. Se entiende, a través del estudio realizado, que a media que nos alejamos hacia el este y hacia el norte los suelos son más profundos, con menor cantidad de piedras, con texturas más finas y con mayor contenido de carbonato de calcio.

Si bien este tipo de límite es difícil de colocar ya que los conos aluviales van cambiando de textura, profundidad, etc. de forma gradual, aquí también se tuvo en cuenta que, según la ley, debían ser datos geográficos fácilmente identificables.

El límite sur es un río seco que baja perpendicular a la cordillera, partiendo al cono aluvial por la mitad. Desde este límite hacia norte se encuentra la IG Paraje Altamira y hacia el sur hay un cambio de pendiente en el terreno que genera una distinta exposición solar.

## Conclusión

Hasta la fecha, la IG Paraje Altamira cuenta con los límites que figuran en la resolución C44/2013 del INV y que surgieron a partir del estudio de la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNC.

El trabajo realizado por la FCA es inobjetable desde el punto de vista técnico. En su elaboración, se estableció como criterio que la IG Paraje Altamira debía comprender una

---

<sup>2</sup> En [https://pinot.inv.gov.ar/web\\_inv/pdf/ResolucionesC/2013/ResolucionC44-2013.pdf](https://pinot.inv.gov.ar/web_inv/pdf/ResolucionesC/2013/ResolucionC44-2013.pdf)

superficie dentro de la cual todos los viñedos tuvieran una misma condición agroecológica para desarrollarse y así los vinos de allí obtenidos tuvieran su característica distintiva.

La delimitación fue complicada porque, de acuerdo a la ley, deben tomarse calles, cursos de ríos, canales, o algún tipo de accidente geográfico natural o artificial que sea “fácilmente identifiable”. Así se tomaron la calle Ghilardi, la calle La Superiora, el río Tunuyán y el cauce de un río seco de desagüe aluvional como límites para esta IG. Todo ello, aun sabiendo que quizás viñedos con similares características pudiesen estar quedando fuera de esta IG, pero priorizando que ningún viñedo con diferentes características quedara dentro de la misma, lo cual podría ocurrir si se desplazaba el límite hasta la siguiente calle.

Más allá de estos detalles finos de delimitación, lo importante es el antecedente que construye en este momento la IG Paraje Altamira. La reputación alcanzada por sus vinos, y los altos precios logrados en los mercados, muestra los efectos positivos que pueden generarse a partir del cuidado del terreno como parte importante de la enología. En ese sentido, la IG Paraje Altamira está contribuyendo al proceso de construcción de la cultura de la valoración del lugar de origen de los viñedos.

## Bibliografía

Arancibia, María José. “La importancia de las Denominaciones de Origen e Indicaciones Geográficas para la identidad país”. *RIVAR* 3(8) (Santiago de Chile, 2016): 267-283.

Barco, Emilio. “La configuración del sector vitivinícola en la Denominación de Origen Calificada Rioja. Parte II: análisis histórico”. *RIVAR* 2(6) (Santiago de Chile, 2015): 25-45.

Belmar, Carolina. “Las Denominaciones de Origen en Chile: desarrollo y perspectivas”. *RIVAR* 3(8) (Santiago de Chile, 2016): 123-138.

Champredonde, Marcelo. “¿Agregado de Valor o Valorización? Reflexiones a partir de Denominaciones de Origen en América Latina”. *RIVAR* 3(9) (Santiago de Chile, 2016): 139-163.

Gómez Urdañez, José Luis. “El Rioja, 500 años de historia social y cultural de un gran vino español”. *RIVAR* 2(5) (Santiago de Chile, 2015): 22-39.

Griset, P.; Laborie, Léonard (2016). “Historiographie et réinvention du vignoble de Cahors, XX<sup>e</sup>-XXI<sup>e</sup> siècles”. *RIVAR* 3(7) (Santiago de Chile, 2016): 81-102.

Lacoste, Pablo et al. “Burdeos de Talca y Champagne de Mendoza: Denominaciones de Origen y contaminación identitaria de vinos en Argentina y Chile”. *Mundo Agrario* 15(28) (Buenos Aires, 2014): 1-25.

Lachaud, S. “Le Sauternais moderne ou la conversion progressive d'espace de polyculture en vignoble (XVI-XVIII siecles)”. *RIVAR* 2(6) (Santiago de Chile, 2015): 1-24.

Luena López, C. (2017). “Aprendiendo de la historia. Antonio Larrea y el origen de la mundialización del Rioja en la década de 1960”. *RIVAR* 4(11) (Santiago de Chile, 2017): 171-189.

Marianetti, Benito. *El racimo y su aventura. La cuestión vitivinícola*. Buenos Aires, Platina, 1965.

Martins Pereira; Morais Barros. “O vinho do Porto e a Região do Douro na Época Moderna”. *RIVAR* 3(8) (Santiago de Chile, 2016): 110-126.

Moreira, Stella; Mastrandiono, Leandro. *Indicación Geográfica Altamira. Informe Parte I Características Geográficas, Geológicas y Geomorfológicas*. Mendoza, Universidad Nacional de Cuyo, Facultad de Ciencias Agrarias, Cátedra de Edafología, 2013.

Pérez Valenzuela, Benjamín; Maffei, José; Matrantonio, Leantro. *Indicación Geográfica Altamira. Parte II: Suelos*. Mendoza, Universidad Nacional de Cuyo, Facultad de Ciencias Agrarias, Cátedra de Edafología, 2012.

Núñez, Emiliano. “El paradigma europeo en la industria de vinos y licores de Chile: oporto, jerez y cognac hecho en la empresa Mitjans”. *RIVAR* 3(9) (Santiago de Chile, 2016): 123-138.

Oreglia, Francisco. *Enología teórico-práctica*. Mendoza, Escuela de Enología “Don Bosco”, 1964.

Rojas, Gonzalo. “Sobre la necesidad de avanzar hacia un sistema de DO para el vino chileno”. *RIVAR* 3(8) (Santiago de Chile, 2016): 145-173.

Sousa Borda, Ana Lucia. “Denominaciones de Origen en Brasil: situación actual. Su desarrollo: jurisprudencia y avances de los productores”. *RIVAR* 2(5) (Santiago de Chile, 2015): 1-21.

\* \* \*

RECIBIDO: 30/5/2017

APROBADO: 24/6/2017

